



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de agosto del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto del año 2023, el Dictamen N° 22-2023-CAAFyGGRRHH-MPC de fecha 10 de agosto del 2023; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aceptar la Donación de Bienes por parte de PROVIAS Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Conforme a Relación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chávez sustenta, esto es una donación de una laptop y una estación total, a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el marco del programa del apoyo de transporte sub nacional PAT, mediante informe número 821-2023 de fecha 31 de julio de 2023, el Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, remite el acta de entrega de recepción de la donación de una laptop, una estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la presente donación tiene como finalidad fortalecer la capacidad técnica operativa de la municipalidad, asimismo permitirá afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal de la ciudad de Cajamarca, que en el artículo 41 de la Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, por lo tanto luego del análisis de la documentación alcanzada por las áreas, las opiniones de las áreas pertinentes se está en pidiendo realmente se apruebe porque es una donación que es favorable a nuestra municipalidad, solicitando su aprobación por ser beneficiada la Municipalidad de Cajamarca, luego del análisis respectivo el Concejo tomo la decisión de aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **ACEPTAR**, la Donación de Bienes por parte de PROVIAS Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Conforme a Relación adjunta:

ESTACIÓN TOTAL:

- Valorización : S/. 43,788.93;
- Cantidad : 01;
- Modelo : TS07-R500;
- serie Estación Total : 3339228;
- Serie de Trípode : PR63064;
- serie de Bastón : PR39064;
- Serie de Prisma : PR617064;
- Marca : LEICA;
- Estuche de lona para prisma Leica GPR121;
- estuche de mini prisma;
- Estuche de lona reforzado para trípode de aluminio;
- estuche de lona para bastón.



Municipalidad de Cajamarca

LAPTOP:

- valorización : S/. 5,752.50;
- Cantidad : 01;
- Modelo : SATELITE PRO C50-K;
- Serie : Z201960 1E;
- Marca : DYNABOOK.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Abastecimientos y Control Patrimonial las acciones administrativas correspondientes para el Registro e incorporación en el inventario de los bienes descritos en el artículo primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Abastecimientos y Control Patrimonial.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.